Cajicá, 29 de abril de 2024

Señores
Concejo Municipal de Cajicá
Cajicá

Ref: Justificación de precios artificialmente bajos.

Luis Humberto García identificado con c.c. 80.539.213, representante legal de ARTE DIGITAL IMPRESIÖN SAS, con ocasión al informe de evaluación del proceso MC-03-2024, cuyo objeto contractual es SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO DE CAJICA VIGENCIA 2024, me permito presentar aclaración y subsanación para continuar con el proceso de selección.

Para justificar nuestros precios artificialmente bajos, es importante destacar la sólida trayectoria y experiencia de Arte Digital Impresión SAS en el sector de la producción publicitaria. Con más de 10 años en el mercado, hemos establecido una reputación como fabricantes de material publicitario de alta calidad.

Nuestra amplia gama de servicios, que incluyen impresión a gran formato, impresión offset, corte láser, acrílicos, carpintería, pintura y acabados, nos permite ofrecer soluciones integrales a nuestros clientes. Hemos colaborado con reconocidas marcas, lo que nos ha posicionado como un socio confiable para el diseño, producción e instalación de material publicitario, para conocer más acerca de nuestra empresa, pueden visitar nuestra página web https://artedigitalsas.com/

Es pertinente destacar que nuestro objeto social está enfocado en la producción de material publicitario y sumando nuestra trayectoria, somos una excelente opción para la ejecución del contrato, cuyo objeto es SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO DE CAJICA VIGENCIA 2024.

Requerimiento por precios artificialmente bajos.

El precio ofrecido por ARTE DIGITAL IMPRESIÓN SAS, resulta mas bajo a los demás oferentes, atendiendo que:

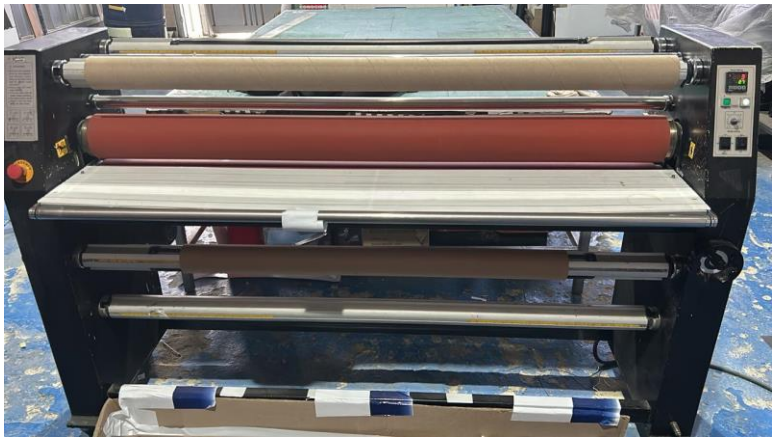
1. ARTE DIGITAL IMPRESIÓN SAS es propietaria de impresoras offset, láser, de gran formato y máquina laminadora, para llevar a cabo la ejecución del contrato, al contar con la maquinaria y personal calificado dentro de su nómina, no requiere tercerizar ningún producto o servicio.
2. ARTE DIGITAL IMPRESIÓN SAS tiene su fábrica de producción de material publicitario en el municipio de Cajicá, dicha cercanía permite tener una ventaja competitiva, pues no incurrimos en elevados costos de transporte.
3. Debido a nuestra larga trayectoria y volumen de producción, tenemos gran poder de negociación con nuestros proveedores, manejando precios muy competitivos y acuerdos de entrega que permiten una ejecución eficiente de los proyectos.
4. Gracias a la alta rotación, contamos con área de almacenamiento, lo cual permite la disponibilidad inmediata del material.

5. Nuestra segregación de costos, teniendo en cuenta el manual de compra eficiente, es la siguiente:

SEGREGACIÓN DE COSTOS		
Insumos	$	6.921.250
Planta y equipo	$	988.750
Mano de obra	$	847.500
Gastos Generales	$	706.250
Imprevistos	$	706.250
Utilidad	$	3.955.000
Valor Antes de Iva	$	14.125.000
IVA	$	2.683.750
Total Oferta	$	16.808.750
Estampillas	$	988.750
Póliza	$	68.000
Utilidad Neta	$	2.898.250

Para darle solidez a nuestros argumentos, adjuntamos fotos de nuestra maquinaria.









En virtud de nuestro derecho de subsanación dentro de los términos establecidos y de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, “lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección” nos permitimos adjuntar documentos para subsanación.

Cordialmente,



Luis Humberto García
c.c. 80.539.213

ANEXO 5

ACTA DECLARACION JURADA

PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ– CUNDINAMARCA

FECHA: 26 de abril de 2024

Yo Luis Humberto García Beltrán, mayor de edad, domiciliado en Cajicá, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro registrado o reportado como deudor con la **DIAN**.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o u nión temporal, la declaración se extiende a estas.

Atte.

Firma del Representante Legal: 
Arte Digital Impresión sas
Luis Humberto García
c.c. 80.539.213

ANEXO No. 8

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cajicá, Cundinamarca, fecha: 26 de abril de 2024

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Ate: PRESIDENTE **CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ PACHECO**
Presidente
Ciudad.

REF. PROCESO DE MÍNIMA No. MC-03-2024

OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO DE CAJICA VIGENCIA 2024

Luis Humberto García_Beltrán, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80.538.213 expedida en Zipaquirá manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,



Luis Humberto García
c.c. 80.539.213
Arte Digital Impresión sas
Carrera 6 # 9-125 sur

ANEXO 9
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Ate: PRESIDENTE **CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ PACHECO**
Presidente
Ciudad.

REF. PROCESO DE MÍNIMA No. MC-03-2024

Luis Humberto García Beltrán, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Arte Digital Impresión SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Concejo Municipal de Cajicá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MC-03-2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MC-03-2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación MC-03-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Para constancia se firma en Cajicá a los 26 días del mes de abril de 2024



Atentamente,
Luis Humberto García
C.C. No. 80.539.213
Carrera 6 # 9-125 sur

ANEXO No 10
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

5. Hacer un estudio completo del proyecto y

6. de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de

ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener

asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



Luis Humberto García
C.C. No. 80.539.213
Carrera 6 # 9-125 sur
3132633034

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Cajicá, Cundinamarca, fecha: 26 de abril de 2024

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Ate: PRESIDENTE **CRISTHIAN EDUARDO ORDOÑEZ PACHECO**
Presidente
Ciudad.

REF. PROCESO DE MÍNIMA No. MC-03-2024

Humberto García Beltrán, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 90.539.213 expedida en Zipaquirá, obrando en mi calidad de representante legal de Arte Digital Impresión SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que ni yo, ni los directivos, socios de la persona jurídica que represento así como los asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, nos encontramos incursos dentro de alguna circunstancias que se encuentre en situaciones de Conflicto de Interés para contratar con la Entidad, de las que se refieren en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública o en cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



Luis Humberto García
C.C. No. 80.539.213
Carrera 6 # 9-125 sur
3132633034

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, Luis Humberto García Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía número 80.539.213, en mi condición de Representante Legal de Arte Digital SAS identificada con Nit 900.690.944-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cajicá, a los dieciséis (26) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

FIRMA



Luis Humberto García

C.c. 80.539.213

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900690944
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARTE DIGITAL IMPRESION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 # 10-61	TELÉFONO:	8836296
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7921146439**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		549632935	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 877.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 877.800	$ 0	$ 877.800
230201	230201- PROTECCION	7	$ 2.590.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.590.800	$ 0	$ 2.590.800
230301	230301-PORVENIR	10	$ 3.060.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.060.200	$ 0	$ 3.060.200
231001	231001-COLFONDOS	3	$ 751.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 751.200	$ 0	$ 751.200
SUBTOTALES:										**$ 7.280.000**	**$ 0**	**$ 7.280.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 496.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.500	$ 0	$ 0	$ 496.500
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 75.800
EPS017	EPS017-FAMISANAR	10		$ 0		$ 0		$ 0	$ 662.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.700	$ 0	$ 0	$ 662.700
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 394.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 394.100	$ 0	$ 0	$ 394.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 139.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.300	$ 0	$ 0	$ 139.300
SUBTOTALES:													**$ 1.820.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.820.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.521.900	$ 1.521.900	$ 0	$ 0	$ 1.521.900
SUBTOTALES:									**$ 1.521.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.521.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	24	$ 1.820.400	$ 0	$ 1.820.400
SUBTOTALES:			**$ 1.820.400**	**$ 0**	**$ 1.820.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																		
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003527857	BECERRA LOPEZ ANDRES FELIPE	DEPEND		$ 1.585.646	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.585.646	$ 253.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 253.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.585.646	$ 63.500	$ 0	$ 63.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.585.646		$ 110.400	30	$ 1.585.646	CCF24-COMPENSAR	$ 63.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1019043718	GONZALEZ ARAGON VICTOR MANUEL	DEPEND		$ 1.769.565	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.769.565	$ 283.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 283.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.769.565	$ 70.800	$ 0	$ 70.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.769.565		$ 18.500	30	$ 1.769.565	CCF24-COMPENSAR	$ 70.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1051588802	ALONSO MARTINEZ MILLER FRANCISCO	DEPEND		$ 1.943.689	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.943.689	$ 311.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 311.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.943.689	$ 77.800	$ 0	$ 77.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.943.689		$ 135.300	30	$ 1.943.689	CCF24-COMPENSAR	$ 77.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1065563029	AVENDAÑO SIERRA IAIDER MANUEL	DEPEND		$ 2.378.261	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.378.261	$ 380.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 380.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 2.378.261	$ 95.200	$ 0	$ 95.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.378.261		$ 165.600	30	$ 2.378.261	CCF24-COMPENSAR	$ 95.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1070012408	RODRIGUEZ LOPEZ RUDDY MARCELA	DEPEND		$ 2.215.217	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.215.217	$ 354.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 354.500	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.215.217	$ 88.700	$ 0	$ 88.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.215.217		$ 11.600	30	$ 2.215.217	CCF24-COMPENSAR	$ 88.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1070012728	BELLO RICO ALEJANDRA	DEPEND		$ 1.997.826	FIJO			SI	01																230201-PROTECCION	30	$ 1.997.826	$ 319.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 319.700	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.997.826	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.997.826		$ 139.100	30	$ 1.997.826	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900690944
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARTE DIGITAL IMPRESION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 # 10-61	TELÉFONO:	8836296
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7921146439**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	549632935

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD					ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 1070016454	GOMEZ LOPEZ LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.617.602	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.617.602	$ 258.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.900	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.617.602	$ 64.800	$ 0	$ 64.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.617.602		$ 16.900	30	$ 1.617.602	CCF24-COMPENSAR	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1070017682	BELLO GARCIA PAULA ANDREA	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI	05															230301-PORVENIR	26	$ 1.386.667	$ 221.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 221.900	EPS017-FAMISANAR	26	$ 1.386.667	$ 55.500	$ 0	$ 55.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	26	$ 1.386.667		$ 7.300	26	$ 1.386.667	CCF24-COMPENSAR	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1070019583	GARCIA CADENA PAULA ESTEFANY	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	900690944	$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1073690751	SAENZ RINCON YEZID ESTEBAN	DEPEND		$ 1.834.993	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.834.993	$ 293.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 293.600	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.834.993	$ 73.400	$ 0	$ 73.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.834.993		$ 127.800	30	$ 1.834.993	CCF24-COMPENSAR	$ 73.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1102821907	BANQUEZ MARTINEZ JOSE DAVID	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 11235877	GONZALEZ PINZON FRANKLIN	DEPEND		$ 1.894.776	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.894.776	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.894.776	$ 75.800	$ 0	$ 75.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.894.776		$ 131.900	30	$ 1.894.776	CCF24-COMPENSAR	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 20500313	GARCIA BELTRAN DIANA MARIA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																231001-COLFONDOS	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 15.700	30	$ 1.500.000	CCF24-COMPENSAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 3146466	GARCIA BELTRAN WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 35411650	GUTIERREZ PINZON GLORIA ESPERANZA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 4288480	CAICEDO ACUÑA MAURICIO	DEPEND		$ 1.894.776	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.894.776	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.894.776	$ 75.800	$ 0	$ 75.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.894.776		$ 131.900	30	$ 1.894.776	CCF24-COMPENSAR	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 5829657	CEBALLOS SANTOS JORGE MARIO	DEPEND		$ 3.586.956	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 3.586.956	$ 574.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 574.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.586.956	$ 143.500	$ 0	$ 143.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.586.956		$ 18.800	30	$ 3.586.956	CCF24-COMPENSAR	$ 143.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 79189631	SANCHEZ CUBIDES JORGE ORLANDO	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000	900690944	$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 79467725	VILLARRAGA CARDENAS GONZALO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 13.600	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 80091538	CORTES URREGO DANIEL	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO			SI																230201-PROTECCION	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.000.000		$ 41.800	30	$ 4.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900690944
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARTE DIGITAL IMPRESION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAJICA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3 # 10-61	TELÉFONO:	8836296
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

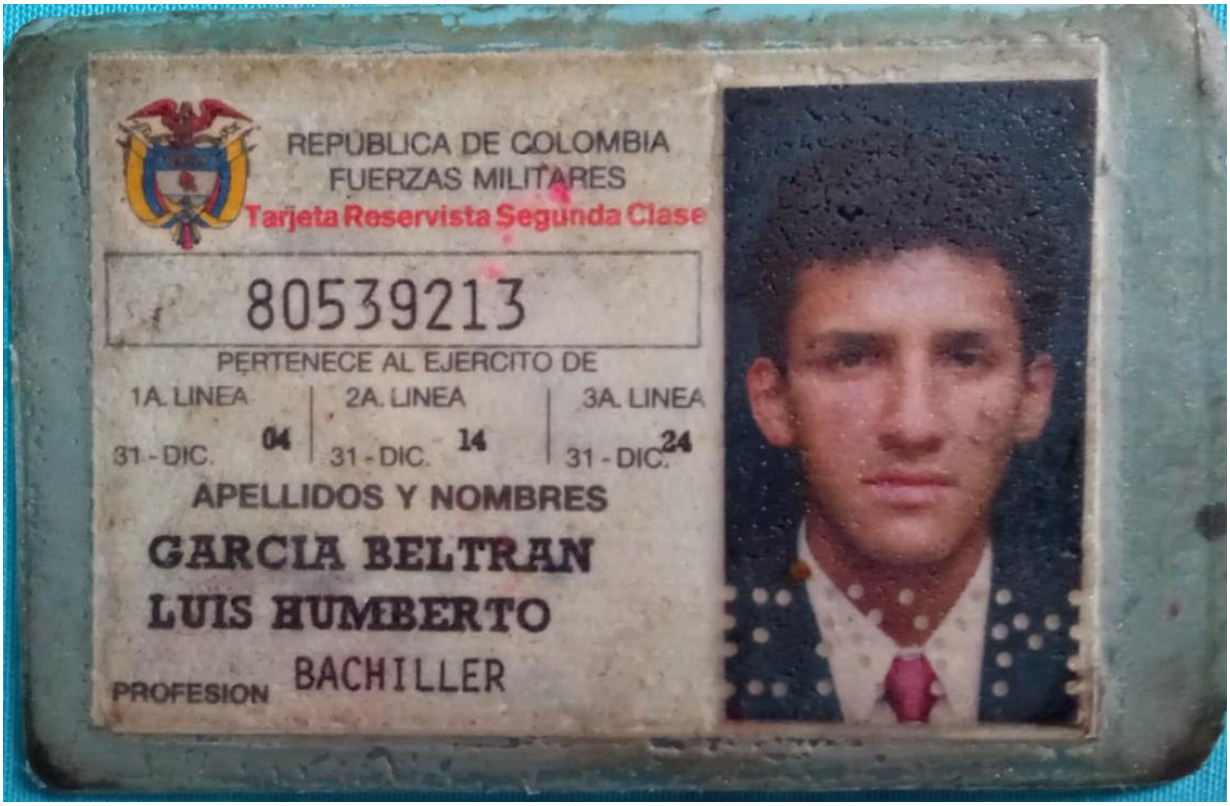
NÚMERO PLANILLA:		**7921146439**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		549632935

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
21	CC 80501240	GARCIA BELTRAN EDGAR ENRIQUE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	900690944	$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 80539213	GARCIA BELTRAN LUIS HUMBERTO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF24-COMPENSAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 80541728	GONZALEZ BELTRAN GONZALO JAVIER	DEPEND		$ 1.894.776	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.894.776	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.894.776	$ 75.800	$ 0	$ 75.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.894.776		$ 131.900	30	$ 1.894.776	CCF24-COMPENSAR	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 80812251	LIBERATO RUBIANO CARLOS JULIO	DEPEND		$ 1.894.776	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.894.776	$ 303.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 303.200	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.894.776	$ 75.800	$ 0	$ 75.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.894.776		$ 131.900	30	$ 1.894.776	CCF24-COMPENSAR	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 12.442.700**

Planilla Pagada



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80539213

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 04	31 - DIC. 14	31 - DIC. 24

APELLIDOS Y NOMBRES

GARCIA BELTRAN
LUIS HUMBERTO

PROFESION BACHILLER

SIGN SUPPLY S.A.

Nit. 830.054.364-9 - Impuesto sobre las ventas - IVA

SUCURSAL: BOGOTA D.C.
Cra 28A No. 73-56/66 - (+571) 240 9700 EXT. 102 - A.A. 3699
No Somos Grandes Contribuyentes - Autoretenedores de Renta
Según resolución No. 3621 del 8 de Mayo de 2013
Actividad económica 4774 – Tarifa ICA 11.04x1000
servicioalcliente@signsupply.com.co
www.signsupply.com.co

RESOLUCIÓN 18764064070071 FECHA Jan 21, 2024 Desde Nro. PRFE23554 al PRRE100000 vigente hasta Jan 21, 2025

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
PRFE24973

Señores:	**ARTE DIGITAL IMPRESION SAS**	Vendedor	JONATHAN GREGORI	Fecha	Vencimiento
NIT:	900690944-1	Teléfono:	883 6296	04-04-2024	04-05-2024
Contacto:	GARCIA BELTRAN LUIS HUMBERTO	Email:	artedigitalsas@gmail.com	Forma de Pago:	Orden Compra
Direccion:	CR 6 9 125 SUR VDA CANELON	Ciudad	CAJICÁ	CREDITO A 30 DIAS	

CANT.	REFERENCIA	CONCEPTO	BOD	VR UNITARIO	%IVA	Desc.	Valor total
3.00	002-009-019-000093	TINTA ECO DX5 JTB CYAN	0011	87,679	19	0.00	263,037
3.00	002-009-019-000094	TINTA ECO DX5 JTB MAGENTA	0011	87,679	19	0.00	263,037
2.00	002-009-019-000095	TINTA ECO DX5 JTB YELLOW	0011	87,679	19	0.00	175,358
3.00	002-009-019-000096	TINTA ECO DX5 JTB BLACK	0011	87,679	19	0.00	263,037
2.00	002-009-019-000289	TINTA JTB 210 1L CYAN	0011	228,728	19	0.00	457,456
1.00	002-009019-000290	TINTA JTB 210 1L MAGENTA	0011	228,728	19	0.00	228,728
2.00	002-009019-000290	TINTA JTB 210 1L MAGENTA	0011	228,728	19	0.00	457,456
3.00	002-009-019-000291	TINTA JTB 210 1L YELLOW	0011	228,728	19	0.00	686,184
2.00	002-009-019-000292	TINTA JTB 210 1L BLACK	0011	228,728	19	0.00	457,456

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 31/100 CTS

Observaciones: CLIENTE RECOGE

Retenciones Asociadas		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
	TOTAL RETENCIONES	

DESCUENTO:	0.00
BRUTO FACTURA	3,251,749
IVA:	617,832
SUBTOTAL:	3,251,749
RETENCIONES:	
TOTAL A PAGAR	**3,869,581**

NumFac: PRFE24973FecFac: 2024-04-04HorFac: 12:46:43-05:00NitFac: 830054364DocAdq: 900690944ValFac: 3251749.00ValIva: 617832.31ValOtrolm: 0.00ValTolFac: 3869581.31CUFE:https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=5413554506805dcdb6a8340af863df764eb2cb6c02b0a590b4419cd1aadb0bd05d42453818a2bc931f5e47c9f322ef4c

FIRMA AUTORIZADA SIGN SUPPLY S.A.

ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos, a un título valor negociable (ley 1231 de 17/07/2018) y demás normas del código del comercio 1. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador, para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador. 2. Recibí de conformidad la mercancía y/o servicio de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma. 3. El pago del presente documento es exigible en nuestras oficinas a la fecha de su vencimiento y causa un interés que aplica a la tasa máxima legal permitida por la ley. 4. Favor girar cheque al primer beneficiario SIGN SUPPLY S.A. para reportar, procesar, solicitar o divulgar a la central de información referente a mi comportamiento comercial. Si su pago se realiza en cheque y es devuelto se aplicará la sanción del art.731 del código de comercio. Se deja constancia que el comprador o cliente acepta expresamente el contenido de esta factura, acepta y da constancia que recibe real y materialmente la totalidad de los servicios a plena satisfacción. Esta es una FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio Art. 774 numeral 6 del C. Co., el no pago oportuno causa interés de mora a la tasa máxima legal vigente a la fecha de su vencimiento y el 20% por cheque no pago Art 731 C. Co., la firma puesta por terceros en representación mandato u otra calidad similar a nombre del COMPRADOR implica su obligación de acuerdo Art. 640 del C. Co., esta factura se envía electronicamente en los términos consagrados en el decreto 1349 de 2015 y cumple con lo estipulado en los Art. 621 del C. Co., Art 617 del ET. y normas concordantes - Nos regimos bajo la ley 1266 de 2008 Ley de Hábeas Data para consultas y reportes a centrales de información financiera - SIGN SUPPLY SA - entidad afiliada a DATACREDITO EXPERIAN (R) REQUISITOS PARA TRA MITAR DEVOLUCIONES: 1. Solo se aceptan reclamaciones o devoluciones por ventas que no superen los 30 días calendario desde su facturación, y cuando se compruebe que los productos presenten defectos o fallas de fábrica. 2. En caso de comprobarse fallas en los productos debidos a la manipulación y/o manejo erróneo por parte del cliente, no se aceptará reclamación ni devolución. 3. Para realizar el trámite de devolución de material se requerira a) Copia de factura de venta. b) Sello de garantia del producto, con número de lote y fecha. c) Dos (02) metros de material sin impresión. d) Dos (02) metros de material impreso. Para todos los efectos legales, tenemos que de conformidad con el numeral 3 del Art. 28 del C.G.P., las obligaciones contenidas en el presente título valor son para cumplirse en la ciudad de Bogota D.C.

Factura electrónicamente emitida por Softland S.A.S Nit: 800.090.963-4

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. JT5-362568

Ciudad y Fecha: BOGOTA 2024-02-08 Hora: 10:07:57
Fecha de Vencimiento: 2024-02-08

Cliente: ARTE DIGITAL IMPRESION SAS
NIT: 900690944
Direccion: CALLE 3#10-71
Ciudad: BOGOTA, D.C. Pais: COLOMBIA
Telefono: 8830393
Orden de Compra: Numero de Proveedor:

DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES S.A.S
NIT 900.013.102-4 IVA REGIMEN COMUN
CALLE 5C No. 21-65 PBX: 3287940-41-42-43 BOGOTA
NO SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA

ACTIVIDAD ICA 4761-2 ICA TARIFA 11.04/1000. ** Somos Grandes Contribuyentes SHD Bogotá Resolucion DDI-032117 de 2019

ITEM	CANTIDAD	CODIGO	CONCEPTO	IVA	VLR. UNITARIO	VLR TOTAL
1	100.00	109	PL ESM 200 GR PROPAL 70 x 100 UND 33*48 PESO: 14	19%	804	80.420
2	74.00	45	PL ESM 250 GR IMP SNOW EAGLE 70 x 100 UND 33*48 PESO: 12.95	19%	1.069	79.099
3	64.00	113	PL ESM 300 GR PROPAL 70 x 100 UND 33*48 PESO: 13.44	19%	1.240	79.382
			Peso Total: 40.39			

-Después de CINCO (5) días hábiles de recibida la mercancía no se aceptan reclamos ni devoluciones.
-Si su material no es retirado en un plazo máximo de 15 días, no se responderá por material.
-Apreciado cliente si usted autoriza la entrega de su pedido fuera de nuestras instalaciones JURADO TORRES no se hará responsable de su pedido después que sea entregado.

Nombre del Software: SIF. Fabricante: INDEXCODE SAS - NIT: 900763829-7

Proveedor tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A.S - NIT: 900.965.992-7

Lugar de despacho: RICAURTE 2	POR CANCELAR: 0	Forma: CON CORTE	Transporte: NO

OBSERVACIONES: Empacar aparte Recogen Lady

CUFE: aff959ad687fcb6bdd4f0d5bc22a43cadfb2e44e94c6546a2f6e1383697020fb7f03261c1cf0389c55b0fa67a72ee83a

FORMA DE PAGO: CONTADO
METODO DE PAGO: Debito-Bancolombia
SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE

SUBTOTAL:	238.901
IVA:	45.392
RETENCION:	0
RETEICA:	0
RETEIVA:	0
TOTAL:	284.293

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA SE COBRARAN INTERESES A LA MAXIMA TASA LEGAL VIGENTE. EL COMPRADOR LA FIRMA. EN SEÑAL DE ACEPTACION Y EN SEÑAL DE HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE EL SERVICIO. FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS

IVA REGIMEN COMUN RESOLUCION DIAN No.18764051166528 CON VIGENCIA DE 12 MESES de 2023-06-29 Facturacion Electronica con prefijo JT5 Desde el No. 339464 hasta el No. 600000

Somos Grandes Contribuyentes SHD Resolución DDI-032117 de 2019

DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS

RECIBIDO:

ARTE DIGITAL IMPRESION SAS

C.C.